



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

143-CPMSFLO-CONTRATACIÓN
Florescia, 18 de Noviembre de 2025

INPEC 18-11-2025 17:31
Al Contestar Cite Este No: 2025EE0296183 Folio Anexo FA-0
ORIGEN 1431 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FERNEY VALDERRAMA CORREA
DESTINO EDUARDO JIMENEZ FAJARDO / SERVICIOS Y SOLUCIONES JM
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICADO DE ACEPTACION NO.005 DE 2025 PARA EL SUMINISTRO A PRECIOS
UNITARIOS DE MATERIA PRIMA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE

2025EE0296183



Señor
EDUARDO JIMENEZ FAJARDO
Representante legal
SERVICIOS Y SOLUCIONES JM
E-mail: jimenez6633@hotmail.com
Calle 14 No.10-29
Ciudad,

Publicación Vía SECOP II Noviembre 18 de 2025

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 143-007-2025

Respetado(a) Señor(a) Representante Legal de la firma **SERVICIOS Y SOLUCIONES JM:**

Me permito informarle que el **CPMS FLORENCIA**, aceptó su oferta presentada el día 13 de Noviembre de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 143-007-2025, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 143-007-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE CONTRATO	005 DE 2025				
CONTRATISTA	Nombre: EDUARDO JIMENEZ FAJARDO Y/O SERVICIOS Y SOLUCIONES JM				
	NIT. 17.640.695-6				
	Representante Legal: EDUARDO JIMENEZ FAJARDO				
	Identificación: 17.640.695 de Florencia (Caquetá)				
	Dirección: Calle 14 No.10-29				
	E-mail: jimenez6633@hotmail.com				
	Teléfono: , Celular 3103292378				
OBJETO	EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA.				
ALCANCE DEL OBJETO	Ver Numeral 2.2 de los Estudios Previos.				
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANT.	UNID. MEDIDA	MARCA	VALOR TOTAL
ITEM I. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima asadero)					
1	ACEITE DE PALMA PARA CONSUMO HUMANO, REFINADO PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. CARACTERISTICAS QUIMICAS: FFA (Ácidos grasos libres): - 0.1% Max.; M&l (Humedad e impurezas): -0.1% Max.; Valor lodina (IV)-56min.; Punto de fusión: 24 centígrados máx.; Color: 3 max rojo.; Valor peróxido: 3meq7kg max.	1	Bidon	EL FRITON	138.000

PA-LA-M03-F16 V01

	PRESENTACION: Caneca plástica de 16 Litros con tapa de rosca.				
2	AJO. Presentación de 500 gr.	1	Libra	N.A	9.500
3	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE a granel. Presentación de 500 gr.	1	Libra	N.A	1.600
4	CEBOLLA LARGA CORRIENTE a granel. Presentación de 500 gr.	1	Libra	N.A	2.600
5	CHORIZO TRADICIONAL. Carne de res, carne de cerdo, tocino, agua, proteína (emulsionante), sal, especias (cebolla escama, cebolla puerro, ajo, comino, pimienta), reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio, hexametafosfato de sodio y pirofosfato acido de sodio), sabor natural (humo), antioxidante (eritorbato de sodio), conservante (nitrito de sodio), colorante artificial amarillo ocaso. Presentación x 5 unidades Peso Neto: 400 grs	1	Paquete	LAS BRISAS	18.000
6	CONDIMENTO DE TOMILLO-LAUREL-ORÉGANO, molido(a), empacado en bolsa de polipropileno biorientado. Presentación de 500 gr.	1	Bolsa	N.A	35.000
7	HAMBURGUESA DE RES. Carne de res, agua, tocino, almidón de yuca (retenedor de humedad), proteína de soya (emulsionante), sal, especias y extracto de especias naturales (cebolla, ajo, comino, pimienta), colora caramelo y color natural carmín, reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio, hexametafosfato de sodio, pirofosfato acido de sodio, acetato de sodio, ácido málico), sabor natural (humo), acentuador de sabor (glutamato monosódico y iosinato disódico y guanilato disódico). Contiene soya. Presentación 13 unidades. Peso Neto:900 grs	1	Paquete	LAS BRISAS	16.100
8	LAUREL A GRANEL. Presentación de 500 gr.	1	Libra	N.A	15.000
9	MORTADELA. Carne de pollo separada mecánicamente, agua, carne de res, proteína funcional de cerdo, tocino, almidón de yuca (retenedor de humedad), proteína de soya (emulsionante) sal, colorantes naturales(carmín, annato), reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio, hexametafosfato de sodio, pirofosfato acido de sodio, acetato de sodio, ácido málico), especias naturales (cebolla, pimienta, nuez moscada), sabor artificial (mortadela), proteína vegetal hidrolizada, antioxidante (eritorbato de sodio), conservante (nitrito de sodio). Peso neto 400g.	1	Paquete	FRIGOSAN	6.000
10	OREGANO FRESCO A GRANEL. Presentación x 500 gramos	1	Libra	N.A	15.000
11	PAPA PASTUSA CORRIENTE a granel. Presentación de 500 grs	1	Libra	N.A	770
12	PIMENTÓN CORRIENTE a granel. Presentación de 500gr.	1	Libra	N.A	2.500
13	POLLO ENTERO SIN VÍSCERAS tipo asadero, sin plumas, sin empaque. Peso aproximado de 1.4 1.5 kg	1	Unidad	OPTIPOLLO	21.400
14	TOMATE PARA ENSALADA a granel. Presentación 500 grs	1	Libra	N.A	1.900
ÍTEM II: PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS					
1	QUESO DOBLE CREMA TAJADO. DESCRIPCION DEL PRODUCTO: Compuesto por leche fresca semidescremada, suero acidificado con ácido cítrico y ácido láctico, cloruro de sodio(sal), cuajo, envasado en película coextruida de nylon/adhesivo/pebd 7 micras de alta sensibilidad para el empaque al vacío, polietileno de baja densidad para empaques a presión atmosférica. Vida útil 60 días para empaque al vacío. PRESENTACION: Empacado en bolsa plástica X 500 gramos	1	Paquete	FLORENCIA	10.000
ITEM III. PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima ASADERO)					
1	COLORANTE PARA ALIMENTOS AMARILLO. Presentación y Empaque: Envase plástico incoloro con tapa de rosca, etiquetado y banda de seguridad termo encogible X 500g.	1	Tarro	COLORISA	21.000
2	PAN HAMBURGUESA CON AJONJOLI. Paquete x 10 unidades. Contenido Neto: 220 grs	1	Paquete	GUADALUPE	8.000
3	RIPIO PAPA CABELLO DE ANGEL. Presentación x 1000 grs	1	Paquete	PREMIUN	10.000
4	SAL REFINADA. Presentación: Bolsa plástica x 1 kilo	1	Kilo	REFISAL	3.000

5	SALSA DE MAIZ PERSONAL. Paquete x 100 sobres Contenido Neto: Mínimo 8 grs	1	Paquete	TOMATICO	16.000
6	MOSTAZA. Presentación: Bolsa plástica x 1000 grs	1	Bolsa	TOMATICO	8.000
7	SALSA NEGRA. Presentación Galón x 3000 gr.	1	Galón	TOMATICO	17.000
8	SALSA ROSADA PERSONAL Paquete x 100 sobres Contenido Neto: Mínimo 8 grs	1	Paquete	TOMATICO	12.000
9	SALSA ROSADA Presentación Galón x 3000 gr	1	Galón	TOMATICO	30.000
10	SALSA TOMATE PERSONAL Paquete x 100 sobres Contenido Neto: Mínimo 8 grs	1	Paquete	TOMATICO	8.700
ITEM IV. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (materia prima ASADERO)					
1	Bolsa aluminizada para medio pollo. Presentación 20 x 25 cms. Paquete x 100 unidades	1	Paquete	Chef Choice	6.300
2	Bolsa aluminizada para un pollo. Presentación. Paquete x 100 unidades	1	Paquete	Chef Choice	8.700
3	Bolsa aluminizada porta arepa 15 x 15 cms. Presentación. Paquete x 100 unidades	1	Paquete	El Rey	2.400
4	Bolsa aluminizada porta hamburguesas 18 x 20 cms Presentación. Paquete x 100 unidades	1	Paquete	El Rey	2.800
5	Bolsa aluminizada porta perro. Presentación 18 x 25 cms. Paquete x 100 unidades	1	Paquete	WK	3.800
6	Bolsa plástica sencilla de tamaño 784 CM2, calibre 2.5 micras, presentación de 100 unidades y unidad de comercialización de 2Kg.	1	Paquete	Losada	9.500
7	Bolsa plástica sencilla de tamaño 784 CM2, calibre 2.5 micras, presentación de 100 unidades y unidad de comercialización de 5Kg.	1	Paquete	Losada	25.700
8	Detergente en polvo con alcalino, blanqueador sin fragancia, de uso general. presentación por 3000 gr.	1	Galón	AK1	34.000
9	Detergente líquido, con blanqueador sin fragancia, de uso general. presentación por 3800cc	1	Bolsa	BLANCOX	18.000
10	Esponjilla de alambre. Presentación por 12 unid.	1	Paquete	TLD	11.500
11	Espuma lavaloza	1	Unidad	SCOOTCH BRITE	1.200
12	Grasa alta temperatura. Presentación de 250 grs	1	Tarro	SUPER KOTE	60.000
13	Guantes para manipulación de alimentos. Presentación tamaño mediano por 50 pares	1	Caja	ARAPLAST	3.400
14	Jabón lavaplatos crema, con peso de 500gr.	1	Tarro	AXION	8.200
15	Limpiador de hornos, con soda caustica. Presentación crema por 250ml, en botella plástica.	1	Unidad	FROTEX	12.600
16	Limpión de toalla. Presentación de 48x50cm	1	Unidad	SCOOTCH BRITE	4.000
17	Palillo en madera estándar, redondo. Presentación en caja por 30 gr.	1	Caja	SOL	1.200
18	Pirola delgada x 100 metros	1	Madeja	PIOLA	7.300
19	Varsol multiuso. Presentación de 800 – 1000 cc frasco	1	Frasco	NETTUNO	21.400
Nota 1.: La descripción de los elementos a Contratar se hace sin perjuicio de las características técnicas y especificaciones adicionales requeridas en el numeral 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de los Estudios Previos. Nota 2.: La entrega de los bienes deberán hacerse siguiendo las exigencias del numeral 4.2 de los Estudios Previos como de los numerales 2.2 y 7.2.3 de la Invitación Pública. Nota 3.: Las cantidades relacionadas podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato por sistema de monto agotable, de conformidad a la Nota 1 del numeral 4.2 de los Estudios Previos y numeral 2.2 de la Invitación Pública. Nota 4.: Sólo si la garantía del fabricante del producto es superior a las especificaciones técnicas exigidas, prevalecerá la del fabricante. Sin perjuicio de los preceptos de Garantías del numeral 2.2 de los Estudios Previos y/o del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS FLORENCIA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:			

	a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien/servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. f) A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. g) A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato. h) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad. i) Que se compromete a cambiar elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 3 días después de verificado el estado de los mismos. j) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. k) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. l) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. m) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. n) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento. o) Deberá mantener la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. p) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). q) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad. r) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. s) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El CPMS FLORENCIA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la firma del acta de inicio del contrato previa aprobación de la Garantía de Calidad y Cumplimiento, por parte CPMS FLORENCIA, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS (\$18.689.600,00) M/CTE, (Presupuesto Oficial) con cargo a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 7025, 7125, 7225 y 7325, que será agotado según requerimiento específico (Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable). El CPMS FLORENCIA efectuará PAGO PARCIAL al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, del EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA., previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La Factura debe registrarse a nombre el CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA - CPMSC FLORENCIA NIT. 828.000.309-4. <u>El Contratista debe Facturar por separado los elementos correspondientes por cada Rubro (CDP).</u> Las facturas serán canceladas por el CPMS FLORENCIA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos, previa <u>Aprobación de la Factura en el SECOP II</u>¹ por parte del Supervisor Designado: La plataforma (SECOP II) solicita que el Contratistas ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a CPMS FLORENCIA antes de ingresarla al SECOP II; Una vez que el Contratista completa(n) su(s) entrega(s) y envían al CPMS FLORENCIA la(s) Factura(s) correspondiente(s), el(a) Supervisor(a) designado(a) ingresa al SECOP II, consulta la(s) factura(s) y la(s) aprueba o la(s) rechaza. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), como requisito necesario para el pago, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre

¹ Guías prácticas, manuales de uso y formatos del SECOP II. Gestión Contractual para Proveedores. Página Web: www.colombiacompra.gov.co

	de 2020. Para ello cuando de acuerdo a lo establecido por SIIF en Circular 020 de 2021, cuando se emita la factura los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión; también deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #\$12-08-00-143; Contrato XXX; \$pproductivos.epcflorecia@inpec.gov.co#\$, en cuenta que al registrar el NIT del receptor se debe registrar sin el dígito de verificación; para el caso de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia Nit. 828.000.309. Las facturas se deberán presentar de forma independiente por cada rubro presupuestal de acuerdo a los productos y/o servicios suministrados. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente a título de Renta, Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a título de ICA y Contribuciones, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. <i>La Adquisición de los bienes o servicios del presente proceso queda excluidos del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje y operación del sistema carcelario, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".</i> El contrato se celebra en la modalidad ya indicada de precios unitarios fijos; por consiguiente, el CPMS FLORENCIA no reconocerá reajustes ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al Contratista.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para cubrir el valor del contrato a celebrar el CPMS FLORENCIA dispone de la suma de DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS (\$18.689.600,00) M/CTE., con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: ➤ CDP- No. 7025 de fecha 24/06/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, por valor de NUEVE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.249.800,00) M/CTE. ➤ CDP- No. 7125 de fecha 24/06/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE

	LAS ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA DEL CPMS FLORENCIA, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.440.000,00) M/CTE. ➤ CDP- No. 7225 de fecha 24/06/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON (PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, por valor de SIETE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000,00) M/CTE ➤ CDP- No. 7325 de fecha 24/06/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00) M/CTE. Mencionados Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Responsable del Área de Presupuesto Señora ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA del CPMS FLORENCIA, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA - CPMS FLORENCIA, NIT. 828.000.309-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17. El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS FLORENCIA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

		AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
		Cumplimiento del contrato	15%	Duración del contrato y un mes mas
		Calidad y Funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 2 meses mas
SUPERVISOR		La supervisión del contrato estará a cargo del Señor, DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ Responsable del Proyecto Asadero del Establecimiento o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Oficio INPEC 8100-DINPE 001375 de 2018. El Ordenador del Gasto podrá Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor.		
		El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.		
LUGAR DE EJECUCION		En Florencia Caquetá en el almacén de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA. Km. 3 Vía Neiva Barrio El Cunday.		
CUENTA BANCARIA		Cuenta de Corriente No. 0364155507 a nombre de EDUARDO JIMENEZ FAJARDO del BANCO BBVA		
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: la propuesta Técnica y Económica presentada por el Oferente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Estudios Previos, la Invitación Publica, Registro Presupuestal del Compromiso, los Acuerdos, Actas de Subsanación/Aclaración, Adendas, Convenios y demás Actos Administrativos que se celebren en desarrollo del mismo.				

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere Registro Presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

Atentamente,



FERNEY VALDERRAMA CORREA

Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia

Elaboró: María Dolores Díaz Alarcón - Área Contractual
 Revisó: Danny Leonardo Ospina Martínez - Proy. Asadero
 Aprobó: Ferney Valderrama Correa - Director (e) CPMS Florencia
 Fecha: 18 de Noviembre de 2025
 Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2025\Mínima Cuantía\Proceso Asadero